

BOLETIN OFICIAL

≡ 1908 ≡  ≡ 1990 ≡

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 11 PAGINAS	Salta, 31 de Agosto de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340395
Nº. 13.511 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Salta - 4400 TELEFONO Nº 214780 Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT Director General	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 350//90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 30.000.—	₳ 500.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 60.000.—	₳ 500.—
—Avisos Comerciales	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Asambleas Comerciales	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Avisos Administrativos	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Edictos de Minas	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Edictos Judiciales	₳ 40.000.—	₳ 500.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Remates varios	₳ 50.000.—	₳ 500.—
—Posesión Veinteñal	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Sucesorios	₳ 40.000.—	₳ 500.—

BALANCES

—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 300.000.—
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 500.000.—
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 60.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 400.000.—
—Semestral	₳ 250.000.—
—Trimestral	₳ 200.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 3.000.—
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 6.000.—
—Atrasado más de un año	₳ 12.000.—
—Separata	₳ 15.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1710 del 3-8-90	— Emisión serie complementaria de Bonos de Cancelación de Deuda-Leyes Nºs. 6228 y 6495.	2734
M.E. Nº 1766 del 21-8-90	— Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos: Continuidad de funcionario.	2734
M.E. Nº 1778 del 22-8-90	— Política Salarial para personal docente.	2734
S.G.C. Nº 1781 del 24-8-90	— Asume su titular el mando Gobernativo de la Provincia.	2735

	Pág.
S.G.G. Nº 1782 del 27-8-90 — Declara Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los EE.UU.	2735
S.G.G. Nº 1783 del 27-8-90 — Declara Huésped Oficial al señor Secretario de Estados Unidos.	2735

DECRETO SINTETIZADO

M.E. Nº 1757 del 21-8-90 — Ratifica Resolución Nº 2863/90 - A.G.A.S.	2735
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.E. Nº 274-D del 24-8-90 — Beneficios Jubilatorios.	2736
M.E. Nº 275-D del 24-8-90 — Dirección General de Arquitectura: Ejecución obra "Refacción y Construcción Pórtico Acceso Colegio Nº 33	2736

EDICTO DE MINA

Nº 80511 — Miguel Angel Carbajal	2736
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 80751 — Universidad Nacional de Salta, Nº 05/90.	2736
Nº 80750 — Universidad Nacional de Salta, Nº 06/90.	2736
Nº 80738 — Universidad Nacional de Salta Nº 04/90	2737
Nº 80737 — Universidad Nacional de Salta Nº 03/90	2737
Nº 80724 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán Nº 01/90	2737
Nº 80705 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/397/90	2737
Nº 80704 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/440/90	2737
Nº 80703 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/445/90	2737
Nº 80702 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/447/90	2737
Nº 80667 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/435/90	2737
Nº 80666 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/436/90	2738
Nº 80665 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/523/90	2738
Nº 80655 — Y.P.F. - Vespucio Nº 90/00125	2738

CONTRATACION DIRECTA

Nº 80741 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/514/90	2738
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 80753 — Zannier, Alberto Luis. Expte. Nº B-11.269/90.	2738
Nº 80747 — Sancho Vda. de Sobrino, Florentina, Expte. Nº 1-B-13.019/90	2738
Nº 80740 — Alem Munir, Expte. Nº B-11.962/90	2738
Nº 80727 — Safar de Chali, Galie y Chali, Elías Musa, Expte. Nº 2-B-11.533/90 ...	2738

REMATE JUDICIAL

Nº 80748 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 218/89	2739
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 80752 — Río Duero S.A.	2739
--------------------------------	------

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 80754 — Del día 30-8-90.	2740
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Agosto de 1990

DECRETO Nº 1710

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO la necesidad de actualizar el monto global de emisión de Bonos de Cancelación de Deuda Leyes 6228-6495; y,

CONSIDERANDO.

Que el monto total en circulación, de Australes 84.212,5 millones, no alcanza a cubrir el 40% del monto de emisión original actualizado a valores de julio/90, el que asciende a la suma de \$ 223.312,7 millones;

Que ello es consecuencia de la expansión inflacionaria operada en el trimestre abril/julio/90, con una depreciación acumulada del 29,6%, lo que determina la imperiosa necesidad de recuperar razonablemente el monto de emisión de los Bonos de Cancelación de Deuda, a fin de disponer de una relación adecuada con la magnitud de los compromisos a atender por el Tesoro Provincial;

Que en esta oportunidad, teniendo en cuenta el lapso que demanda la efectiva puesta en circulación de los nuevos valores, se considera justificado un incremento de \$ 50.000.000 millones con lo que la masa en circulación totalizaría \$ 134.212,5 millones, lo que representa el 60,1% del monto actualizado de emisión a valores de julio/90;

Que debido a que el valor promedio de las operaciones que se realizan con bonos exige cambios en los actuales valores unitarios, resulta conveniente dejar pendiente la determinación de tales valores hasta el momento de instrumentar la contratación respectiva de la nueva emisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la emisión de una serie complementaria de "Bonos de Cancelación de Deuda, Leyes Nros. 6228 y 6495" por un total de australes cincuenta mil millones (\$ 50.000.000.000) cuya cantidad de piezas y valores unitarios se determinarán en el instrumento de contratación respectivo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón
- Guerra**

Salta, 21 de Agosto de 1990

DECRETO Nº 1766

Ministerio de Economía

VISTO la Resolución Nº 1.802 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor Mario Alberto Raskovsky el beneficio de la Jubilación Ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que por la experiencia del citado funcionario y el buen desempeño aplicado durante su gestión al frente de la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos es necesario disponer su continuidad en el cargo a los efectos de la prosecución de la política general del organismo, oportunamente implementada por este gobierno;

Que el Artículo 89 de la Ley Nº 6335 establece que en supuestos como el presente el derecho jubilatorio del interesado se regirá por las normas vigentes a la fecha del acto administrativo otorgante del beneficio, liquidándose el mismo una vez que se produzca el cese definitivo sujeto a las condiciones que tal norma prescribe;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la continuidad del señor Mario Alberto Raskovsky, libreta de enrolamiento Nº 6.796.891, en el cargo de Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos y que su derecho jubilatorio se regirá conforme los terminos del Artículo 89 de la Ley Nº 6335.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón

Salta, 22 de Agosto de 1990

DECRETO Nº 1778

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de definir la política salarial para el personal docente de la Provincia a regir a partir del 1º de junio de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que la recomposición salarial debe enmarcarse en las posibilidades económico-financiero del Tesoro Provincial;

Que esta recomposición, que se ajusta a la Emergencia Económica actual y limitaciones financieras, está animada por la determinación de paliar la pérdida del valor adquisitivo del salario frente a la crisis política que acusa la economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase con efecto retroactivo al 1º de junio de 1990, el sueldo básico del cargo testigo del Maestro de Grado de Jornada Simple en la suma de **₳ 419.920** (australes cuatrocientos diecinueve mil novecientos veinte). Consecuentemente el índice docente queda fijado a partir de la misma fecha en **1= 265.940.4686** y el valor de la hora cátedra de Nivel Medio y Manual y Técnico en **₳ 27.924** (australes veintisiete mil novecientos veinticuatro) y de Nivel Terciario en **₳ 34.838** (australes treinta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho).

Art. 2º — Mantiénese los suplementos fijados por Decreto Nº 1401/90, en sus Artículos 2º y 3º, y el Adicional por Asistencia y puntualidad perfecta establecido por el Decreto Nº 572/90 en la suma fijada por el Decreto Nº 1401/90.

Art. 3º — Déjese establecido que la bonificación por Presentismo Docente se mantiene en el 20% del sueldo fijado en el Artículo 1º, o sea la suma de **₳ 83.984** (australes ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro), computándose para la determinación del Sueldo Anual Complementario.

Art. 4º — Mantiénese el Adicional por Gasto de Transporte instituido por Decretos Nºs. 1908/89 y 2084/89.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a los créditos de la Partida Personal y/o Transferencias, según corresponda, estando sujeto a aportes previsionales y asistenciales de ley.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón
- Perotta.**

Salta, 24 de Agosto de 1990

DECRETO Nº 1781

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe a partir del día 24 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 24 de agosto del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 27 de Agosto de 1990

DECRETO Nº 1782

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Provincia del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, doctor Terence Todman;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, doctor Terence Todman, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 27 de Agosto de 1990

DECRETO Nº 1783

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Provincia del señor Secretario de la Embajada de los Estados Unidos, don Martín Barillas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial al señor Secretario de la Embajada de los Estados Unidos, don Martín Barillas, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1757 - 21-8-90 - Exptes. Nºs. 34-157.916/89; 34-157.915/89; 34-158.133/89; 34-158.132/89.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2863/90 de la Administración General de Aguas

de Salta, por la cual se da por autorizado el reemplazo provisional realizado por el Ingeniero Domingo Fernández, L.E. Nº 8.182.450, Ayudante Jefatura 2, División Inspección de Obras del Departamento Orán de la Dirección General de Hidráulica, en las funciones de Jefe de Departamento Talleres Generales de dicha Dirección, durante los períodos del 2 al 24 de febrero de 1989 y del 2 al 23 de octubre de 1989, y se reconoce a favor del citado profesional la diferencia de haberes existente entre la Categoría 17/2 de revista y la Categoría 18/4 de mayor responsabilidad por los períodos antes indicados, con encuadre en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 274-D - 24-8-90 - Expte. Nº 37-52.467/90.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 3038/90 de fecha 6 de julio de 1990 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 1º de junio de 1990 la renuncia presentada por el señor Santos Alberto Campero, Libreta de Enrolamiento Nº 7.235.576 al cargo de Jefe Sección Técnica, Agrupamiento P-7, Clase XVIII, Departamento Producción Centro, División Instalaciones Internas, Planta Permanente de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria acordada mediante Resolución Nº 1061/90-P de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 275-D - 24-8-90 - Expte. Nº 28-57.902/90 y Agreg. Nº 11-25.260/90.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Refacción y Construcción Pórtico Acceso, Colegio Secundario Nº 33, Campo Santo, Departamento General Güemes", con un presupuesto oficial de \$ 18.557.638, en concepto de materiales y mano de obra, en un plazo de sesenta (60) días calendarios y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º — Con encuadre en el Artículo 25, inciso e) segundo párrafo de la Ley Nº 6424 de Obras Públicas de la Provincia, ratificar el convenio celebrado el 18 de julio de 1990 entre los señores Director de la Administración General de Arquitectura e Intendente Municipal de Campo Santo, para la realización de la obra citada en el artículo anterior, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente resolución.

Art 3º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 03,

Proyecto 055, Unidad Geográfica 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio vigente

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 80.511

F. Nº 51.654

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que el Sr. Miguel Angel Carbajal, el 18 de octubre de 1988, por Expte. Nº 13.456, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, un yacimiento de azufre al que denominará "Teresita", que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Silla, se mide 695 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 3 de agosto de 1990.- Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 120.000

e) 9 - 21 y 31/8/90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 80.751

F. Nº 6244

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 05/90

Expte. Nº 18.053/90

Ag. Nº 18.069/90

Llámase a Licitación Pública Nº 05/90, para la adquisición de cubiertas. Apertura de Propuestas: 10 de setiembre de 1990, horas 9,30. Valor del Pliego: \$ 100.000.- (australes cien mil). Que podrá abonarse en Tesorería General, Buenos Aires Nº 177, Planta Alta de 8 a 13 horas. Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, Salta.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras U.N.Sa.

Valor al cobro \$ 200.000.- e) 31-8 y 3-9-90

O.P. Nº 80.750

F. Nº 6243

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 06/90

Expte. Nº 17.515/90

Llámase a Licitación Pública Nº 06/90, para la adquisición de Productos Químicos y Suministros de Oficina, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego. Precio del Pliego: \$ 150.000.- (australes ciento cincuenta mil) que podrá abonarse en Tesorería General de 8 a 13 horas en Buenos Aires 177, 1er. piso. Apertura de las Propuestas: 11-9-90, horas 9,30, en Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta, Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras,

Buenos Aires 177, Salta, en el horario de 8 a 13,00 horas.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras U.N.Sa.

Valor al cobro **A** 200.000.- e) 31-8 y 3-9-90

O.P. Nº 80.738 F. Nº 6.240

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 04/90 - Expte. Nº 609/90

Llámanse a Licitación Pública Nº 04/90, para la adquisición de 2 Impresoras Serial - 2 Discos Rígidos y 2 Microcomputador, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Precio del pliego: **A** 150.000 (Austresales cien- to cincuenta mil) que podrá abonarse en Tesorería General, de 8.00 a 13.00 horas, en Buenos Aires 177, 1er. Piso.

Apertura de las propuestas: 11/9/90, horas 11.00, en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta, en el horario de 8.00 a 13.00.

Valor al cobro **A** 200.000 e) 30 y 31/8/90

O.P. Nº 80.737 F. Nº 6.239

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 03/90 - Expte. Nº 611/90

Llámanse a Licitación Pública Nº 03/90, para la adquisición de Formularios Continuos.

Apertura de propuestas: 10 de setiembre de 1990, horas 11.00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, 4400 - Salta.

Valor del pliego: **A** 100.000 (Austresales cien mil). Que podrá abonarse en Tesorería General, Buenos Aires 177, Planta Alta, de 8.00 a 13.00 horas.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires Nº 177 - 4400 Salta.

Valor al cobro **A** 200.000 e) 30 y 31/8/90

O. P. Nº 80724 F. Nº 6235

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN
LICITACION PUBLICA Nº 01/90.

"La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a Licitación Pública Nº 1, para el día 17 de setiembre de 1.990 a horas 9.00, para la provisión de un equipo de computación compuesto de un Equipo Central con procesador; dos equipos PCxT con procesador; Tres impresores, una red de comunicaciones".

Valor del pliego: **A** 650.000.

Venta en Dirección de Hacienda.

Dr. Sergio Alberto Sajia
Sec. de Gobierno
Municipalidad de Orán

Valor al cobro **A** 300.000. e) 29 al 31-8-90

O. P. Nº 80705 F. Nº 6231

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-397-90

Objeto: Rptos. para armaduras de surgencia

Fecha de apertura: 20-9-90.

Horas: 12 Hs.

Valor del pliego: 2.000.000

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministros - división compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 800.000. e) 27-8 al 5-9-90

O. P. Nº 80704 F. Nº 6231

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Departamento Suministros.

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-440-90

Objeto: Mat. eléctrico p/unidades automotores

Fecha de apertura: 18-9-90

Horas: 12,00

Valor del pliego: **A** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministros - división compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 800.000. 27-8 al 5-9-90

O. P. Nº 80703 F. Nº 6231

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Departamento Suministros.

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-445-90

Objeto: Conductores eléctricos P/R. 12

Fecha de apertura 18-9-90

Horas: 12,00

Valor del pliego: **A** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministros - división compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 800.000. 27-8 al 5-9-90

O. P. Nº 80702 F. Nº 6231

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-447-90

Objeto: Rptos. p/bebedoras refrigerador de agua - ventilador

Fecha de apertura 18-9-90

Horas: 12,00

Valor del pliego: **A** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministros - división compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 800.000. 27-8 al 5-9-90

O. P. Nº 80667 F. Nº 6225

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/435/90.

Objeto: Repuestos p/Eq. HF - VHF.

Fecha de Apertura: 13-9-90, horas 12.00.

Valor del Pliego: **A** 150.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 800.000.- e) 22 al 31-8-90

O. P. Nº 80666 F. Nº 6225

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/436/90.

Objeto: Rptos. Eléct. p/Eq. Rotary 11 y Nacional 110-R-11.

Fecha de Apertura: 13-9-90, horas 12.00.

Valor del Pliego: **A** 100.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 800.000.- e) 22 al 31-8-90

O. P. Nº 80665 F. Nº 6225

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/523/90.

Objeto: Empaquetadura para bomba de inyección.

Fecha de Apertura: 18-9-90, horas 12.00.

Valor del Pliego: **A** 200.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 800.000.- e) 22 al 31-8-90

O. P. Nº 80655

F. Nº 6221

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámanse a Licitación Pública Nº 90/00125 s/selección de mercaderías sidra y ananá Fizz.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento Recepción Ofertas: 18-9-90, horas 8.50.

Lugar Apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 18-9-90, horas 9.00.

Valor al cobro **A** 800.000.- e) 22 al 31-8-90

CONTRATACION DIRECTA

O. P. Nº 80.741

F. Nº 6.242

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Contratación Directa Nº 60/514/90.

Adquisición: Bactericida tipo Formol.

Valor de la contratación: **A** 7.980.000.

Firma proveedora: Vallejo - Boidi S.A.

Domicilio: 12 de Octubre 481, Tartagal (Salta).

Imp. **A** 100.000

e) 30/8/90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 80.753 F. Nº 51.874

El doctor Victor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Martha González Díez, en los autos: "Zannier, Alberto Luis, Sucesorio", Expediente Nº B-11.269/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de éste para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días. Salta, 12 de julio de 1990. Dra. Martha González Díez, Secretaria.

Imp. **A** 120.000.- e) 31-8. 3 y 4-9-90

O. P. Nº 80.747 F. Nº 51.861

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de María Virginia Solá de Arias; en los autos caratulados: "Sancho Vda. de Sobrino, Florentina", sucesorio, Expte. Nº 1-B-13.019/90, cita y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y a quienes se crean con derechos sobre esta sucesión, para que concurran a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 13 de agosto de 1990.- María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. **A** 120.000 e) 30/8 al 3/9/90

O. P. Nº 80.740

F. Nº 51.852

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez C. y C. 1ra. Inst. 2da. Nominación, en autos: "Sucesorio de Alem Munir", Expte. Nº B-11.962/90, Secretaría del Dr. Adán S. Deza, cita a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres (3) días en El Tribuno y Boletín Oficial.- Salta, 27 de agosto de 1990.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.-

Imp. **A** 120.000

e) 30/8 al 3/9/90

O. P. Nº 80727

F. Nº 51839

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación en autos "Sucesorio de Safar de Chali Galie y Chali, Elías Musa - Expte. 2-B-11.533/90, cita a todos los que se crean con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de agosto de 1990. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. **\$** 120.000

e) 29 a 31-8-90

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 80.748

F. Nº 51.857

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**Judicial: Inmueble edificado en Tres Cerritos**
(Avda. Reyes Católicos Nº 1908)

El día 31 de agosto de 1990, a horas 18.00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, en autos: "Ejec. Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Moreno Núñez Vela, Lorgio", Expte. Nº 218/89, remataré con la base de \$ 40.000.000, base que se fija conforme a facultades del acreedor hipotecario: El inmueble urbano edificado, sito en Avda. R. Católicos Nº 1908, Tres Cerritos, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Capital 01, Sección K, Manzana 165, Parcela 18, Matrícula 37.226, edificado como Lote 2, Manzana

85, Plano 3245. Exte. Fte.: 12,00 mts.; Fdo.: 25,00 mts.; Límites: N.E.: Lote 32; S.O.: Avda. Uruguay (hoy Reyes Católicos); N.O.: Lote 3; S.E.: Lote 1. Superficie: 300 mts². Ant. Dominial: L. 318; F. 361, A.1. Estado de ocupación: Ocupado por un hermano del demandado y su familia en calidad de préstamo. Dependencias: Living - comedor, cocina, dos habitaciones y un baño precario; fondo y un portón lateral para entrada de vehículos. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: dos (2) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.- Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo Nº 322, Tel. 217260.-

Imp. \$ 160.000

e) 30 y 31/8/90

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 80.752

F. Nº 51.869

RIO DUERO S.A."**Acta Constitutiva y Estatuto Social**

Denominación: "Río Duero, Sociedad Anónima.

Socios: Lucinio Fradejas Bartolomé, Céd. Identidad Policía de Salta Nº 175.361, casado primera nupcias con Elva Julia Palacios, 58 años, agricultor, español, domiciliado calle Tucumán Nº 131, ciudad de Metán, provincia de Salta, República Argentina; Elva Julia Palacios de Fradejas, Documento Nacional de Identidad Nº 0826.508, casada, 1ª nupcias con Lucinio Fradejas Bartolomé, 51 años, agricultora, argentina, domicilio calle Tucumán Nº 131, ciudad de Metán, provincia de Salta, República Argentina; Luis Fernando Jesús Fradejas, Documento Nacional Identidad Nº 14.049.461, casado primeras nupcias con Luisa Elmira Moschino de Fradejas, 29 años de edad, agricultor, argentino, domiciliado calle Tucumán Nº 182, ciudad de Metán, provincia de Salta, República Argentina.

Fecha de Constitución: Mediante escritura pública Nº 3, de fecha 30 de enero de 1990 de constitución y Nº 6, de aclaratoria de 30 de mayo de 1990, ambas autorizadas por el escribano Agustín de Escalada Iriondo, titular del Registro notarial Nº 40.

Domicilio y Sede Social: Es en calle Tucumán Nº 131 de ciudad de Metán, provincia de Salta, República Argentina.

Duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años.

Objeto Social: Es el de la explotación de faenas agrícola-ganaderas, en todas sus fases, la compraventa de sus productos y, dentro del objeto enunciado, realizar todas las operaciones que, directa o indirectamente, se vinculen con el mismo.

Capital Social, Formación, Integración y Suscripción: El capital social queda fijado en la suma

de australes setenta y cinco millones (\$ 75.000.000.-), representado por setenta y cinco mil, (75.000), acciones ordinarias, al portador, de un valor de australes un mil, (\$ 1.000.-) cada una, con derecho a voto de cinco votos cada una y se encuentra totalmente suscripto. El socio Lucinio Fradejas Bartolomé, suscribe setenta mil, (70.000), acciones, que integra de la siguiente manera: a) la suma de australes setecientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y nueve con 38/100, (\$ 753.879,38), en dinero efectivo en el acto de constitución social y b), la suma de australes sesenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil ciento veinte con 62/100, con el aporte de nueve fincas rurales y urbanas, que se delimitan y avalúan cada una en el acto constitutivo de la sociedad. Total de su aporte social setenta millones de australes, (\$ 70.000.000.-) La socia, doña Elva Julia Palacios de Fradejas, suscribe cuatro mil (4.000), acciones ordinarias al portador de un valor de un mil australes cada una, que integra de la siguiente manera: a) con el aporte de una camioneta Pick-Up, marca Ford 100-F modelo 1987, F-100/87, dominio T. 113.464, motor HSBA 21-696, carrocería KBJN 11.491, avaluado en australes un millón (\$ 1.000.000.-); b) un tractor marca Deutz Far, modelo K-1605, motor 705.914, avaluado en australes un millón (\$ 1.000.000.-); c) un tractor marca John Deere 1977, modelo 2730, Serie 0026285, avaluado en australes un millón (\$ 1.000.000.-) y d) un tractor marca John Deere, año 1984, modelo 3140, Serie J. 063891-002-114, avaluado en australes quinientos mil (\$ 500.000.-) e) un tractor marca John Deere, año 1971, modelo 3530, Serie 004948, avaluado en australes quinientos mil (\$ 500.000.-) su aporte total social australes cuatro millones (\$ 4.000.000.-) El socio Luis Fernando Jesús Fradejas, en concepto de aporte social contribuye con la suma de australes un millón (\$ 1.000.000.-), cuyo importe, en el acto constitutivo social entre el 25 por ciento, o sea la suma de australes doscientos cincuenta mil

(A 250.000.-) y el saldo lo abonará en un término no mayor de dos años.

Organo de Administración, Directorio: Composición y Número de Directores: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, la que podrá designar suplentes en igual número que sus titulares y por el mismo término. El Directorio funcionará con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará las remuneraciones de los Directores. El término de la duración de sus cargos es de tres años y son reelegibles. Su mandato es revocable únicamente por la Asamblea. Su designación y la cesación de sus cargos debe ser inscripta y publicada. El Directorio puede celebrar, en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos jurídicos lícitos que tiendan al cumplimiento de su objeto social. Deben dar garantía, por un importe de A 100.000.- consistente en dinero, títulos públicos o acciones de otra sociedad solvente, que se depositará en la sociedad o en banco de plaza. Se reunirá, por lo menos, una vez por mes o cuando lo requiera alguno de los Directores o el Síndico. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, indistintamente. El Directorio podrá designar Gerentes, generales o especiales, sean Directores o no, revocables libremente, en quienes podrá delegar funciones de administración. Responden ante la sociedad y terceros en la misma forma y extensión que los Directores.

Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular o suplente por el término de tres años.

Asambleas: Serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Síndico o el Directorio, en casos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales cuando lo consideren nece-

sario o conveniente o requerida por accionistas que representen, por lo menos, un cinco por ciento del capital social, debiendo en este caso determinar la petición de los temas a tratar y se la convocará para celebrarse en el plazo máximo de sesenta días de recibida la solicitud. Si el Directorio o Síndico omitieren hacerlo, lo podrá hacer el Organo de Contralor o judicialmente será convocada por publicaciones durante cinco días con diez días de anticipación, por lo menos y no más de treinta, en el Boletín Oficial. Deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión y podrá ser convocada en segunda Asamblea en forma simultánea con la primera. Podrá realizarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de accionistas, con derecho a voto: "Quórum". Rige lo determinado por los Artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Cierre del Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionarán los estados contables, pudiendo la Asamblea modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Juzgado Comercial de Registro, previa conformidad administrativa.

Directores: Los designados son los señores Néstor Angel López y Marcelo Alberto Robaldo, quienes ejercerán la Presidencia y Vicepresidencia, respectivamente.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia el Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto, Secretaría: Salta, 28 de agosto de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 464.000.-

e) 31-8-90

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 80.754

Saldo Anterior	A 170.537.648
Recaudación del día 30-8-90	A 2.138.000
TOTAL	A 172.675.648

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que arrojan saldos en sus Cuentas Corrientes, que deberán saldar las mismas a la mayor brevedad, por cuanto a partir del 1 de junio próximo y en lo sucesivo, serán reajustadas conforme a disposiciones en vigencia.

Boletín Oficial